REGISTRO DE COMERCIO (10) C.P. (UNA) JEFE RÚBRICA

25399

ACTA DE SESIÓN DEL DIRECTORIO N° 20

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 09 horas, se **reúne en Sesión el Directorio** de la **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - COPACO S.A.**, el ***Econ. OSCAR STARK ROBLEDO***, Presidente del Directorio, en su sede social, sito en Alberdi N° 531 de esta Capital, de conformidad a las disposiciones del Estatuto Social y el Código Civil, a fin de deliberar el orden del día que más abajo se expone. Se deja asimismo constancia de la asistencia del Síndico Titular ***Lic. FERNANDO JHONI BÁEZ SANTACRUZ***, a los efectos y con los alcances previstos en el Art. 1124, Inc. a) del Código Civil:

1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

1.1. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 DESTINADA A LA "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA" – ID N° 438.561, A FAVOR DE LA FIRMA CENIT S.A. DE SEGUROS, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 25.752.000.- DOCUMENTO ID. N° 1.434.406.

Conforme consta en los antecedentes del documento de referencia por el cual la Comisión evaluadora conformada por Acta Nº 15/2023 de la Licitación El Departamento de Contrataciones y por su intermedio a la Presidencia del Directorio de la Compañía, eleva a consideración de la Superioridad y para su atención pertinente, el Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024"CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID Nº 438.561; sobre el particular, se informa lo siguiente: Que, en fecha 9 de octubre del 2023, se recibieron en la entonces Gerencia Operativa de Contrataciones, los antecedentes de llamado, por parte de la oficina solicitante (Departamento Seguros–Asesoría Jurídica); para el inicio de trámites de la referida Contratación. Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Guía para la Elaboración de Precios Referenciales", la Unidad de Asesoría Legal de esta Dependencia, ha elaborado el DICTAMEN G.O.C. Nº 28/2023 de fecha 12/10/2023, referente a la Estimación de Costos y sus Antecedentes, en primer lugar, en base a Precios adjudicados por la propia convocante, en este caso, el Contrato Nº 18/23 con ID Nº 429.974; asimismo, de acuerdo a la cotización de Precios de potenciales oferentes solicitados; presupuestos, fax, correos electrónicos la Solicitud de presupuestos a empresas dedicadas al rubro; en este caso, las firmas EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS y PATRIA SEGUROS S.A.; y, a partir de la información obtenida, se fijan los precios referenciales a través de la metodología del *Precio Promedio*. Que, en fecha 13 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la GENERACIÓN de un ID PAC, a ser destinado a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES". Que, en reunión de fecha 13 de octubre del 2023, según consta en el Acta Nº 34 de dicha fecha, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: AUTORIZAR la GENERACIÓN de un ID PAC para la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA", por la suma de Gs. 55.408.320.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos veinte) en la modalidad Contratación Directa, así como la rúbrica del Anexo B-02-03 "REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES" correspondiente. Que, en fecha 23 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la

La Gerencia Administrativa Financiera en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2024 - "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID NO 438.561, a través del cual se expone cuanto sigue: Que, de acuerdo a todo lo citado por el Departamento de Contrataciones - UOC, según dictamen obrante a fs. 08 al 11 y siendo estos verificados por ésa Gerencia, eleva el mismo teniendo en cuenta que habiéndose cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto por el Decreto Reglamentario NO 2992/2019; de igual modo, y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas presentado con la correspondiente recomendación del Comité Evaluador de adjudicar el presente llamado a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, por las razones previamente expuestas, esa Gerencia, eleva a consideración de la Superioridad el referido Informe para su atención pertinente; sugiriendo que la Resolución a ser emanada por la Máxima Autoridad de la Compañía en el marco de la presente contratación, en caso de adjudicar, se elabore en los siguientes términos: 1. ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2024 - "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA"; ID N° 438.561, a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS con RUC N° 80000859-6, por la suma de Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil) I.V.A. Incluido. 2. AUTORIZAR al Señor Presidente de la Compañía a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada. 3. ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan. Todo lo anteriormente descrito, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que estipula: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2024 destinada a la "CONTRATACIÓN DE COBERTURA DE VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA" – ID N° 438.561, a favor de la firma CENIT S.A. DE SEGUROS, por un monto total de Gs. 25.752.000.- (Guaraníes veinticinco millones setecientos cincuenta y dos mil) IVA incluido; según documentos e informes obrante en autos. **2) AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato. **3) ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

1.2. ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 DESTINADA A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)" – ID Nº 428.322, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 191.673.034.- IVA INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA RIEDER & CÍA. S.A.C.I. – DOCUMENTO ID 1.409.788.

En atención al Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023,para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)", se informa a la Superioridad que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el Número de Orden 428322, por un monto total de Gs. 238.109.690.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ciento nueve mil seiscientos noventa), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 25/2023.

Así también, en reunión de fecha 17 de mayo de 2023, según consta en el Acta Nº 15, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 1) AUTORIZAR la REPROGRAMACIÓN del ID PAC N°428.322, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, destinada a la

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)", por un monto de Gs. 238.109.690.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ciento nueve mil seiscientos noventa)...; 2) AUTORIZAR el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)"...; 3)APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS destinada a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)"; 4)AUTORIZAR la remisión de las invitaciones correspondientes; 5) AUTORIZAR la Conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis e informe de las ofertas, así como la recomendación de adjudicación...; 6) AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

De igual manera, en fecha 13 de junio de 2023, por medio de la Nota G.O.C. Nº 231/2023, ésta Gerencia ha remitido los datos correspondientes del llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Y, en fecha 12 de diciembre del 2023, se ha realizado el Acto de presentación física de Ofertas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de dicha fecha, publicado en el SICP (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS), se han recibido las ofertas físicas de las siguientes empresas: RIEDER & CÍA. S.A.C.I. y HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA; respectivamente; cuyos sobres han sido abiertos y verificados por las personas designadas como encargadas de realizar dicho procedimiento, para posteriormente remitir las citadas documentaciones al Comité Evaluador, quienes se encargarán de la evaluación legal, técnica y económica de las ofertas presentadas.

En fecha 08 de enero del corriente, se ha recibido en esta Gerencia el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador designado para la presente contratación; en el cual, los mismos, describen en primer lugar acerca de la Introducción así como sobre los Antecedentes del Llamado; también, señalan sobre el Acta de Apertura de Ofertas indicando los precios cotizados por las empresas oferentes, según la siguiente descripción:

N°	OFERENTES	TOTAL Gs.
1	RIEDER & CÍA. S.A.C.I.	191.673.034
2	HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA	259.992.000

Señalan igualmente que No hubo observación alguna.

Mencionan con respecto a la Oferta de la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I. que, se dieron las condiciones establecidas en la Res. DNCP Nº 1890/2020 Art. 4 por sobrepasar la oferta los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales; en los Ítems 2, 3, 4 y 5 que se encuentran por debajo del precio de referencia.

Asimismo, se menciona que conforme expresa el Comité evaluador se ha solicitado a la firma RIEDER Y CIA S.A.C.I. la composición de precios, teniendo en cuenta que ha presentado su oferta con un precio inferior al 15% a los precios referenciales en los ítem 2, 3, 4 y 5, por lo que la comisión no encuentra objeción alguna a la respuesta remitida.

De la VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA (SUSTANCIAL Y FORMAL) por las firmas oferentes, se tiene que ambas empresas oferentes cumplen con las exigencias establecidas.
De Igual manera, se han verificado los DATOS EN EL SINARH correspondientes a las

empresas oferentes RIEDER & CÍA. S.A.C.I. y HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, respectivamente, cotejándose que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003;al constatarse que cumplen con dichos requisitos, ya que no existen registros de que los Accionistas o Representantes Legales de las referidas firmas, figuren en la nómina de funcionarios de la Compañía, ni dentro de alguna otra Entidad Pública, acorde con los documentos aclaratorios correspondientes, que se adjuntan al Informe de Evaluación.
En relación a la CAPACIDAD FINANCIERA de la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I., acorde con el Informe Económico adjunto, elaborado por la Lic. Natalia Peralta; se verificaron los documentos de carácter económico presentados por dicho oferente, requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones para la evaluación económica correspondiente, constatándose que ha cumplido con la presentación de los mismos; así también, del estudio de los Balances y Estados de Resultados de la misma (años 2019 al 2021); se tiene que la citada entidad, CUMPLE con las condiciones establecidas para los RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD; ello, con valores en promedio de 2,14; 0,54 y 1,10 %, acreditando con ello, su CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA, para ejecutar el Contrato correspondiente.
Sobre la empresa HANDRUG INGENIERÍA, mencionan lo siguiente:
La presente oferta no pudo ser evaluada ya que no se cuenta con las documentaciones requeridas en el PBC, por lo que fueron notificadas a la empresa y habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de dichas documentaciones no obtuvimos respuesta, quedando descalificada por no presentar los documentos solicitados.

De la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, acorde con el Informe Técnico presentado y elaborado por el T.S.E. Pablo Agüero y el Ing. Francisco Machuca, se observa que la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., cumple con todas las Especificaciones Técnicas exigidas para los siguientes Ítems: 1)Módem Óptico;2) PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 3 metros; 3) PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 5 metros; 4) PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 3 metros; 5) PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 5 metros; y 6)Adaptadores SC-UPC/SC-UPC simple; todos ellos, solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
En relación a la EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA, se observa que la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I., cumple con dichos requisitos técnicos, acorde con las documentaciones correspondientes, presentadas por la misma.
Sobre los DOCUMENTOS SOLICITADOS A LA MEJOR OFERTA, señalan que han sido solicitados documentos aclaratorios a la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I., verificando que la misma, ha presentado lo solicitado a satisfacción del Comité de Evaluación.
En los MOTIVOS DE CALIFICACIÓN exponen que:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentación N° 2992/19 "... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma RIEDER & CÍA. S.A.C.I., cumple con los requisitos solicitados.
Por último, señalan la siguiente CONCLUSIÓN DE ADJUDICACIÓN:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, esta comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº5/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE

TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)", ID Nº 428.322, al siguiente oferente: RIEDER & CÍA. S.A.C.I. con RUC: 80002612-por un monto total de Gs. 191.673.034 (Guaraníes ciento noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil treinta y cuatro) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS.)	TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Módem óptico de 4 E1	22	8.556.272	188.237.984
2	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 3 metros.	50	1.256	62.800
3	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 5 metros	50	21.314	1.065.700
4	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 3 metros	50	18.270	913.500
5	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 5 metros	50	13.702	685.100
6	Adaptadores SC-UPC/SC-UPC simple	50	14.159	707.950
	TOTAL, GS. IVA INCLUIDO			**191.673.034**

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto por el Decreto Nº 2992/2019; y, teniendo en cuenta lo expuesto por el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación del presente llamado así como la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN antes descrita por los mismos; se eleva a consideración del Directorio de la Compañía para su atención pertinente, el referido Informe de Evaluación; por consiguiente, la Resolución a ser emanada de la Máxima Autoridad; en caso de adjudicar, deberá redactarse de la siguiente forma: 1) ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023destinada a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)" – ID Nº 428.322, por un monto total de Gs. 191.673.034.-(Guaraníes Ciento Noventa y Un Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Treinta y Cuatro) IVA Incluido, a favor de la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I., con RUC Nº80002612-8; acorde con la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS.)	TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Módem óptico de 4 E1	22	8.556.272	188.237.984
2	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 3 metros.	50	1.256	62.800
3	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 5 metros	50	21.314	1.065.700
4	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 3 metros	50	18.270	913.500
5	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 5 metros	50	13.702	685.100
6	Adaptadores SC-UPC/SC-UPC simple	50	14.159	707.950
	TOTAL, GS. IVA INCLUIDO			**191.673.034**

AUTORIZAR al Señor Presidente a la suscripción del Contrato correspondiente con la firma adjudicada. ENCOMENDAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan. Todo lo anteriormente expuesto, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, que estipula: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Secretaría Ejecutiva por instrucciones de la Superioridad solicita a la Gerencia Técnica un análisis actualizado respecto a la pertinencia de la adquisición considerando la situación financiera de la Compañía.

La División Transmisión y Acceso remite el análisis correspondiente señalando que el stock existente en el Subdepósito de esa División son 2 (dos) pares de Módem Óptico los cuales ya no cuentan con fuentes de alimentación debido a su utilización como repuestos de otros módems. Menciona además que dichos módems son utilizados como equipos de transmisión en las migraciones de enlaces de radio microondas a fibra óptica en la expansión de la red de COPACO S.A. y como equipos en la ampliación de capacidad de transmisión según necesidad, además que la última adquisición se realizó en el año 2015. Por todo lo expuesto, y considerando que los precios ofertados en la presente licitación se encuentran dentro de los precios del mercado recomienda proseguir con los trámites administrativos de tal manera a contar con dichos equipamientos en el área de transmisión.

REGISTRO DE COMERCIO (10) C.P. (UNA) JEFE RÚBRICA

La Gerencia Técnica recomienda seguir con los trámites administrativos de tal manera a contar con dichos equipamientos en el área de transmisión.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 destinada a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)" – ID Nº 428.322, por un monto total de Gs. 191.673.034.- (Guaraníes ciento noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil treinta y cuatro) IVA Incluido, a favor de la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I., según documentos e informes obrantes en autos y conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS.)	TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Módem óptico de 4 E1	22	8.556.272	188.237.984
2	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 3 metros.	50	1.256	62.800
3	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 5 metros	50	21.314	1.065.700
4	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 3 metros	50	18.270	913.500
5	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 5 metros	50	13.702	685.100
6	Adaptadores SC-UPC/SC-UPC simple	50	14.159	707.950
	TOTAL, GS. IVA INCLUIDO			**191.673.034**

2) AUTORIZAR al Señor Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato.
3) ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

1.3. DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2024 PARA EL "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS HP – 2023 – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"; ID Nº 427.488, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", ART. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA - DOCUMENTO ID 1.441.745.

Conforme consta en los antecedentes del documento de referencia por el cual el Comité de Evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2024, "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS HP–2023 – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"; ID Nº 427.488.

El Departamento de Contrataciones señala que, en fecha 18 de setiembre del 2023, se recibieron en la entonces Gerencia Operativa de Contrataciones, los antecedentes de llamado, por parte de la oficina solicitante (Departamento de Infraestructura y Operaciones TIC - Gerencia de Tecnología de Información); ello, para el inicio de trámites de la referida Contratación.

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Guía para la Elaboración de Precios Referenciales", la Unidad de Asesoría Legal de esta Dependencia, ha elaborado el DICTAMEN G.O.C. Nº 26/2023 de fecha 28/09/2023, referente a la Estimación de Costos y sus Antecedentes, en primer lugar, en base a Solicitud de Presupuesto a empresas dedicadas al rubro (COMPUSAVER S.A.) así como Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP, como ser el Contrato Nº 142/2021 con ID Nº 394.305 y el Contrato Nº 13/2019 con ID Nº 341.543; ambos, suscritos por COPACO S.A., con la firma COMPUSAVER S.A.; y, a partir de la información obtenida, se fijan los precios referenciales a través de la metodología del *Precio Más Bajo*.

Que, en fecha 13 de octubre del 2023, se ha solicitado a la Superioridad, la AUTORIZACIÓN de la REPROGRAMACIÓN AD REFERÉNDUM del PAC, destinado al "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES CORPORATIVOS HP - 2023", por la suma de Gs. 139.248.000.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil) en la modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, así como la rúbrica del Anexo B-02-03

2024 en los rubros 111 – Sueldos y 141 – Contrataciones del Personal Técnico.

La Gerencia de Talento remite a consideración del Directorio la Propuesta del Anexo de Personal adecuado al Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2024, en los Rubros 111 - Sueldo 141 – Contratación del personal Técnico.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) APROBAR** el Anexo de Personal al 31/01/2024, obrante a fs. 02 al 05 de autos. **2) INSTRUIR** a la Gerencia de Talento Humano a realizar las comunicaciones conforme correspondan, según disposiciones vigentes para el efecto.

3.6. MODIFICAR PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DE ENCARGADO DE DESPACHO - MEMORÁNDUM Nº 38/GT/2024.

Conforme consta en el Memorándum de referencia por el cual la Gerencia Técnica solicita crear la Sección Apoyo Técnico de la División de Accesos Ópticos del Departamento de Redes y Planta Externa – Gerencia Técnica; asimismo, solicita la designación del señor Marcos Agustín Sanabria con carné Nº 10.244, como Encargado de Despacho de la Sección Apoyo Técnico.

POR TANTO, de conformidad a las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, **EL DIRECTORIO** resuelve: **1) CREAR** la SECCIÓN APOYO TÉCNICO que dependerá de la División de Accesos Ópticos del Departamento de Redes y Planta Externa – Gerencia Técnica. **2) INSTRUIR** a la Gerencia Administrativa Financiera para que a través de la Sección Patrimonio coordine con las dependencias afectadas para la actualización de los registros de los equipos y mobiliarios, de acuerdo a lo resuelto precedentemente. **3) INSTRUIR** a la Gerencia de Talento Humano a coordinar con la Gerencia Técnica y actualizar las dependencias de los empleados afectados conforme a todo lo resuelto precedentemente. **4) INSTRUIR** al Gabinete Técnico a coordinar con la Gerencia Técnica y elevar a consideración del Directorio, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, el Manual de Funciones, conforme a lo aprobado en la presente Notificación. **5) DESIGNAR** en forma interina al señor MARCOS AGUSTÍN SANABRIA con carné Nº 10.244, como Encargado de Despacho de la SECCIÓN APOYO TÉCNICO dependiente de la División de Accesos Ópticos del Departamento de Redes y Planta Externa – Gerencia Técnica. **6) AUTORIZAR** a la Gerencia de Talento Humano a proceder al pago de la Bonificación Adicional por Cargo, a favor del afectado que percibirá mientras permanezca en el ejercicio del referido cargo. En cuanto a la asignación de la categoría salarial, la misma estará supeditada a la disponibilidad financiera. **7) ENCOMENDAR** a la Gerencia de Talento Humano proceda a comunicar al afectado acerca de sus nuevas funciones y sobre el horario de trabajo fijado. **8) ENCOMENDAR** a la Gerencia de Tecnología de Información, proceda a gestionar los accesos a los sistemas corporativos, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

No habiendo otro tema que deliberar, se da por terminada la Sesión del Directorio, siendo las 12 horas.

Econ. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio

Lic. FERNANDO JHONI BÁEZ SANTACRUZ
Síndico Titular

CORRESPONDE AL DOCUMENTO ID. N° 1.409.788 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MODEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)

Asunción, 07 MAYO 2024

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 02 de mayo del año en curso, según consta en el **Acta Nº 20,** ha resuelto:

1. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 5/2023 destinada a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN (MÓDEM ÓPTICO Y ACCESORIOS)" – ID Nº 428.322, a favor de la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I., por un monto total de **Gs. 191.673.034.-(Guaraníes ciento noventa y un millones seiscientos setenta y tres mil treinta y cuatro) IVA Incluido**, según documentos e informes obrantes en autos y conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (GS.)	TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Módem óptico de 4 E1	22	8.556.272	188.237.984
2	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 3 metros.	50	1.256	62.800
3	PatchCord de FO SC-UPC/SC-UPC dual de 5 metros	50	21.314	1.065.700
4	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 3 metros	50	18.270	913.500
5	PatchCord de FO SC-APC/SC-APC dual de 5 metros	50	13.702	685.100
6	Adaptadores SC-UPC/SC-UPC simple	50	14.159	707.950
	TOTAL, GS. IVA INCLUIDO			**191.673.034**

2. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato.

3. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

ECON. OSCAR STARK ROBLEDO
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 16 incluida la presente Providencia.

Adjuntos:

- Copia de la Providencia del Expediente Nº1206/2023–División Redes de Transmisión; de Aprobación del PBC y conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, (1) una hoja.
- Acta de Apertura de Ofertas original del 12/12/2023,(2)dos hojas.
- Informe Legal original, elaborado por el Abg. Bruno Torales, (16) dieciséis hojas; incluye copia del Memorándum N° 163/GOC/2023 y las Constancias del SINARH respectivas.
- Informe Económico original, elaborado por la Lic. Natalia Peralta (1) una hoja.
  Informe Técnico original, elaborado por el T.S.E. Pablo Agüero y el Ing. Francisco Machuca,(7) siete hojas.
- Copia de la Nota GOC Nº524/2023, remitida a la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I.; de solicitud de presentación de documentos,(1)una hoja.
- Copia de la Nota de Respuesta de la firmaRIEDER & CIA S.A.C.I.,´ a la Nota GOC Nº524/2023;(1) una hoja.
- Copia de la Nota GOC Nº525/2023, remitida a la empresa HANDRUG INGENIERÍA, de solicitud de presentación de documentos;(1) una hoja, sin respuesta.
- Copia de la Nota GOC Nº531/2023, remitida a la empresa HANDRUG INGENIERÍA, de solicitud de presentación de documentos; (1) una hoja, sin respuesta.
- Oferta original de la empresa HANDRUG INGENIERÍA., foliada del 01 al 17.
- Oferta original de la empresa RIEDER & CÍA. S.A.C.I.., foliada del 1 al 32.

07 MAY 2024
COPACO S.A. - GAF